

Lo ynbiese Antelo del nro consejo Para q Vltro se prohibe  
Lo que conbiniese como mas largamente en la dicha carta  
y provision se contiene, en cumplimiento de la qual don Diego  
de ponce nro conregador de la dicha ciudad hizo las dhas diligencias  
y coniertas contradiciones que sobi ello obo Lo ynbiese antelos  
del nro consejo juntamente con la dicha ordenancia q  
ordenancia es del tenor siguiente = que por quanto en esta ciudad sea  
tenido costumbre de que el cauallero Regidor que sale en  
primera suerte de procurador de cortes hable en ella primero  
que el cauallero Regidor que sale en último aunque sea mas  
antiguo, para excusar esto ordenaron que de aqui adelante  
sea que en dos caualleros que sea costumbre, y el que fuere  
mas antiguo proponga e ote primero en corte aunque el  
mas moderno ay a salido por suerte primero, y fran  
de monreal nro administrador de las minas de la ciudad  
de bellin y procurador de cortes por esta dicha ciudad y su reino  
en los que se celebraban en el año pasado de mill e seis  
cientos y dos por peticion que antelos del nro consejo presento  
dixo que en esta dicha ciudad havia sido y era costumbre para  
la eleccion de procurador de cortes della hechar suertes  
entre solos los regidores de su cauildo y aquel que primero  
salia en la suerte aunque fuese mas moderno regidor  
preferia en hablar y en los demas actos q se fueran

1

